

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Badajoz**

Núm. 5.066/2016

Juzgado de lo Social Número 1 de Badajoz
ETJ Ejecución de títulos judiciales 187/2011
Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario 425/2011
Sobre: Ordinario
Demandante: Dª Yasmina Romo Carrizosa
Abogado: D. Antonio Prieto Benítez
Demandadas: Sociedad Andaluza Kids and Eig, S.L. y Sociedad Andaluza Kamarbel, Siex Eights Babys S.L.

DON JOSÉ MARÍA HIDALGO ESPERILLA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE BADAJOZ, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 187/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dª Yasmina Romo Carrizosa contra las empresas Sociedad Andaluza Kids and Eig S.L. y Sociedad Andaluza Kamarbel, Siex Eights Babys S.L., sobre Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 26/09/2016, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo: Archivar provisionalmente la presente ejecución, sin perjuicio de su reapertura en el caso de que aparezcan bienes susceptibles de embargo.

Incorpórese el original de este Decreto al Libro de su razón, dejando testimonio del mismo en los autos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse Recurso Directo de Revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículo 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta nº 0337 0000 64 0187 11 del Banco de Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Letrado de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sociedad Andaluza Kids and Eig, S.L. y Sociedad Andaluza Kamarbel, Siex Eights Babys S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Badajoz, a 29 de septiembre de 2016. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.